PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución N° 435/23

Nº: 636 **PERIODO LEGISLATIVO: 2023**

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 187/23 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2976/23, POR EL CUAL SE RATIFICA LA ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÔN Y COMPROMISO PARA LA ASISTENCIA EN LA CESION GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DEL MANEJO DE FUEGO, REGISTRADO BAJO EL Nº 24793, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACION Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: 13 de Diciembre 2023.

Girado a la Comisión Nº: Aprobado - Resol. N° 435/23

Orden del día Nº: 113

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Poder Legislativo
Fueguino
1500 11 DIC. 2023 12:13
FIRMA
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° **187**
GOB.

USHUAIA, **07 DIC. 2023**

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2976/23, por el cual se ratifica la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación y Compromiso para la Asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria mediante el Fondo Nacional del Manejo de Fuego, registrada bajo el N° 24793, celebrado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
11 DIC 2023
MESA DE ENTRADA
N° 636 Hs. 14:25 FIRMA

Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA

A LA SEÑORA
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dna. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

11 DIC 2023

2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 06 DIC. 2023

VISTO el Expediente N° MPA-E- 48357-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación y Compromiso para la asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria mediante el Fondo Nacional del Manejo de Fuego, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Gobernador, Gustavo Adrián MELELLA, D.N.I. N° 21.674.988, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, representado por el Sr. Ministro Juan CABANDIÉ D.N.I. N° 18.842.578.

Que el citado instrumento tiene como objeto ceder a título gratuito condicionado a la Provincia, los bienes que efectivamente se hayan podido adquirir y que se detallan en su Anexo I.

Que la misma fue suscripta el día 24 de noviembre de 2023 y se encuentra registrada bajo el N° 24793.

Que por lo expuesto, resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

Que han tomado la intervención de su competencia el Servicio Jurídico del Ministerio de Producción y Ambiente, y la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación y Compromiso para la Asistencia en la Cesión Gratuita Condicionada de Maquinaria mediante el Fondo Nacional del Manejo de Fuego, celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Gobernador Gustavo Adrián MELELLA, D.N.I. N° 21.674.988, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, representado por el Sr. Ministro, Juan CABANDIÉ D.N.I. N° 18.842.578, la cual se encuentra registrada bajo el N° 24793, y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los fines previstos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2976/23

G.T.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Téc. Sonia E. CASTIGLIONE
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Presidencia de la Nación

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24793
FECHA 24 NOV. 2023

"2023 40 años de democracia"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

ADENDA N° I AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COMPROMISO PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DEL MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACION Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

EX-2022-127156057- -APN-DGAYF#MAD

Entre (i) el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA NACIÓN (MAyDS) en el marco de la Ley 26.815 correspondiente al Fondo Nacional del Manejo del Fuego, con domicilio en la calle San Martín 451 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Ministro Juan Cabandié (en adelante el "MINISTERIO"); y (ii) la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada en este acto por el Sr. Gobernador MELELLA, Gustavo Adrián, con DNI Nº 21.674.988, con domicilio legal en San Martín 450, Ushuaia de la Provincia de Tierra del Fuego (en adelante el "BENEFICIARIO"), ambos denominados "LAS PARTES", se acuerda celebrar la presente ADENDA N° I AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COMPROMISO en adelante "ADENDA", con arreglo a las siguientes previsiones:

Que, de fecha 21 de diciembre del 2022, se suscribió el "*CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DEL MANEJO DE FUEGO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO*", mediante el CONVE-2022-136779148-APN-DRI#MAD.

Que, en pos de coadyuvar a las acciones para prevenir los siniestros en materia de incendios forestales y rurales, es que este MAyDS efectuará la entrega de tres (3) sistemas de reservorio a los fines de atender las necesidades de los medios aéreos o autobombas y proveer a los mismos de agua donde el recurso sea escaso con el objeto de responder, de manera más inmediata, los focos de incendio.

Que, este MINISTERIO considera viable y oportuno CEDER A TÍTULO GRATUITO CONDICIONADO a la PROVINCIA, los bienes que efectivamente se hayan podido adquirir y se detallan en el ANEXO I de la presente, realizándose dicha cesión en los términos del art. 29 del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Presidencia de la Nación

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24793
FECHA 24 NOV. 2023

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado que, como Anexo, forma parte de la Resolución Nº RESFC-2020-106-APN-AABE #JGM del 13 de octubre de 2020.

Que, mediante el Expediente Nº EX-2022-71080381- -APN-DGAYF#MAD se adquirirán tres (3) sistemas de reservorios mediante la Licitación Pública Internacional Nº Nº23/2022.

Que, por todo lo expuesto, LAS PARTES de conformidad, acuerdan suscribir la presente ADENDA NºI al *"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS"* en el marco del *"FONDO NACIONAL DEL MANEJO DEL FUEGO"*.

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese el *ANEXO Nº I "DETALLE DE LOS BIENES" que forman parte integrante de la presente. Dicha cesión se realizará en los términos del art. 29 de Cesión Gratuita Condicionada que, como Anexo, forma parte de la Resolución Nº RESFC-2020-106-APN-AABE#JGM"*.

CLÁUSULA SEGUNDA: Cualquiera de las partes podrá rescindir la presente Adenda mediante notificación fehaciente a los domicilios denunciados "ut-supra" con una antelación mínima de TREINTA (30) días corridos y no dará derecho a ningún tipo de indemnización.

CLÁUSULA TERCERA: Excepto las modificaciones que se determinan en las cláusulas de esta Adenda, el *"CONVENIO DE COOPERACIÓN Y FINANCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA EN LA CESIÓN GRATUITA CONDICIONADA DE MAQUINARIA"* suscripto por las PARTES referido, queda vigente y todas las condiciones fijadas en sus Cláusulas y Anexos.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sr. Gustavo Adrián Melella
Gobernador de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Juan Cabandié
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sostenible

Sr. Juan Cabandié
Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

FOLIO 35

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Presidencia de la Nación

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 24793
FECHA 24 NOV. 2023

"1983/2023 40 años de democracia"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.G.L. y T.

ADENDA Nº 1

ANEXO I - DETALLE DE BIENES

CANTIDAD	DETALLE	MONTO
1	Camión autobomba	$57.528.000,00
1	Camioneta	$14.862.873,30
1	Chipeadora	$6.704.800,00
3	Sistemas de Reservorios	$150.850.560,00
6	**TOTAL**	**$229.946.233,30**

Sr. Gustavo Adrian Melella
Gobernador de la Provincia de
Tierra del Fuego, Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Juan Cabandié
Ministro de Ambiente y
Desarrollo Sostenible

Sr. Juan Cabandié
Ministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.